

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Una vez analizados los criterios de los especialistas EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN ACUERDA.

El Consejo Superior de Educación ha estudiado durante muchas sesiones el proyecto de Política Educativa, documento elaborado por la iniciativa del señor Ministro de Educación y Presidente de este Consejo, don Eduardo Doryan.

El documento que lleva por título Política Educativa Hacia el Siglo XXI fue conocido en su primera versión, la que fue revisada, consultada a los educadores y a otras personas y a diversas entidades, de todo lo cual ha tenido conocimiento este Consejo.

El documento fue discutido punto por punto en el seno de este Consejo con toda libertad y amplitud, como resultado de lo cual le hizo diversos cambios en aspectos de fondo y de forma.

Así, con plena conciencia de la importancia que el asunto tiene, en su sesión No.82-94 del 8 de noviembre de 1994, en forma unánime y mediante acuerdo firme, el Consejo aprobó el documento final que acompaña este acuerdo.

Desea el Consejo en este momento de aprobación del mencionado documento agradecer al Ministro de Educación la iniciativa que ha tenido y felicitarlo por la forma cabal en que ha logrado amplia participación de muchas personas y entidades en el trámite y el enriquecimiento de este documento, lo mismo que por la respectiva actitud en el seno de este Consejo en el trámite de tan importante asunto.

Al ordenar el Consejo el traslado del acuerdo que aprueba la Política Educativa Hacia el Siglo XXI al Ministerio de Educación para su aplicación, acuerda solicitar al ministro de Educación que se informe al Consejo sobre el desarrollo del proceso de ejecución y que disponga crear una inspección prudencial que valore los resultados que se obtenga, para facilitar a este Consejo el cumplimiento de su función constitucional de dirigir la educación pública.

Concluye el Consejo haciendo votos por el éxito de la política educativa que en este día ha aprobado.

La Política Educativa hacia el Siglo XXI

Considerandos:

A. En cuanto al momento histórico

1. El cambio de paradigma que se ha dado a finales del siglo XX, significa una nueva manera de ver el mundo y ha afectado la forma en que las naciones perciben su desarrollo. Costa Rica debe realizar su propia lectura de los cambios en el ámbito internacional. Esto implica transformar las concepciones de desarrollo desde una perspectiva, deshumanizada y deshumanizante, del uso irracional de los recursos naturales, del desarrollo tecnológico como un fin en sí mismo, del incremento del capital físico como única fuente de riqueza y de una estrategia de desarrollo y competencia internacional con base, simplemente, en la estructura de mercado, hasta una concepción espiritual-humanista y humanizadora, de sostenibilidad de los recursos naturales, de la tecnología al servicio de la persona, del incremento y mejoramiento en las habilidades y destrezas y una estrategia de desarrollo centrada en cada ser humano del país. Es obvio de que la Educación debe asumir la responsabilidad histórica de ocupar el plano protagónico que le concierne para concretar con éxito esta tarea.
2. La transición del siglo XX al siglo XXI enfrenta al ser humano consigo mismo y le permite cuestionar el rumbo por el que debe seguir. Esto incluye un ajuste de cuentas con deshumanizadas concepciones y un replantearse una acción más integrada de Humanismo. Problemas de carácter vital, relacionados con las posibilidades de sobrevivencia y calidad de vida futuras, esto es su sostenibilidad dentro de la Tierra, obligan a mujeres y hombres a revisar su interacción con el entorno. El periodo de transición no es sólo un hecho cronológico, sino también un cambio paradigmático, reflejado en nuevas opciones de relación económica entre países y bloques, particularmente, en el giro hacia una concepción integradora de los fenómenos de las ciencias de la naturaleza con los que han configurado a las ciencias sociales y las humanidades.

En resumen, el cambio de paradigma en la transición hacia el siglo XXI se caracteriza por una concepción de "transdisciplinariedad", en donde las disciplinas de naturaleza científica tradicional y las ciencias sociales y humanas se interconectan y se afectan mutuamente. El dominio de las disciplinas es un paso necesario para manejar la transición hacia formas innovadoras de correlación e integración del conocimiento, hacia una ética del desarrollo y a un Humanismo renovado que ubique al ser humano en el centro de las tareas del desarrollo y de la búsqueda del conocimiento.

B. En cuanto a las fuentes filosóficas

1. La visión integral del ser humano solo puede llevarse a la práctica mediante una oferta educativa en la que los conocimientos, los procesos para construirlos y reconstruirlos, y la aplicación de esos conocimientos en el desarrollo de la persona y de la sociedad, se encuentren incorporados en el proceso educativo, sin detrimento de ninguno.
2. La importancia de la coherencia entre la Teoría y la Práctica

Los enfoques y prácticas educativas que ignoran alguno o algunos de los componentes del proceso educativo; el QUÉ, o el CÓMO, o el PARA QUÉ, atentan no solo contra el Marco Legal que los rige, sino también desarticulan dicho proceso, reducen su calidad al proveer una visión dogmática de túnel y arriesgan la posibilidad del estudiante de desarrollarse integralmente. Dichos enfoques, además, tienden a limitar desde la administración central la tarea profesional, creativa, inteligente y autónoma del profesional de la educación a nivel local y regional.

C. En cuanto a la continuidad e innovación de acciones educativas

1. Cada cuatro años se suscitan cambios en la Política Educativa del país, originados, primordialmente, en el desacato o desconocimiento del Marco Legal que los rige. Tales cambios, generalmente de naturaleza pendular y cortoplacista, contribuyen a erosionar la calidad de la educación; y a confundir a los actores sociales del proceso educativo: profesionales de la educación, estudiantes, padres de familia y la comunidad, en cuanto a los fines y metas que se propone la Escuela como institución comprometida con el desarrollo integral de los ciudadanos y del país.
2. Las políticas educativas, ancladas en el contexto histórico, que ha vivido y vive el país, y en las fuentes legales que las guían, deben trascender los años de administración de un gobierno. La visión cortoplacista de reacción coyuntural debe ser reemplazada por una visión prospectiva de largo plazo que demande de las autoridades políticas, de los profesionales de la educación, de los padres de familia y de la comunidad, un compromiso HOY con el desarrollo integral de los jóvenes adultos del siglo XXI.
3. La investigación educativa, en el ámbito nacional, provincial, regional e institucional, debe constituirse en una de las fuentes primordiales para sustentar la continuidad e innovación de las acciones educativas tanto en la práctica cotidiana del aula como en la toma de decisiones administrativas.

D. En cuanto a la coherencia de la Educación

1. El respeto hacia el Marco Legal vigente y la definición de un desarrollo integral del

ser humano en consonancia con su entorno, dentro de una visión humanista de Ética del Desarrollo, constituyen el hilo conductor que da coherencia y congruencia a tres componentes indisociables dentro de un concepto de oferta educativa de calidad: la base filosófica, la teoría educativa que se desprende de ella y el enfoque práctico que los operacionaliza.

2. La carencia de un hilo conductor y, por lo tanto, la disociación entre los fundamentos filosóficos y los teóricos se refleja desde el punto de vista del enfoque práctico por la falta de coordinación y coherencia vigentes entre los planes y programas, el proceso de evaluación, los recursos didácticos y materiales educativos al servicio del educador y de los estudiantes, la formación, capacitación y educación continua de los docentes, y la mediación del docente (lo didáctico y lo pedagógico).
3. La convicción en el liderazgo de los educadores debe reflejarse en acciones descentralizadoras que conviertan a los centros educativos en unidades de excelencia académica mediante el enriquecimiento del currículum nacional básico.

E. En cuanto a la calidad de la administración

1. La administración central y regional es el tamiz por el que forzosamente pasan todas las acciones tendentes a desarrollar los mandatos de la política educativa.
2. La estructura de gasto del Ministerio de Educación Pública hace que los recursos destinados a las inversiones en sistemas sean muy limitados y la falta de atención a este problema ha hecho que la administración sea lenta, ineficiente e incapaz de asumir plenamente y con éxito sus obligaciones con el educador y con la comunidad en general.
3. La excesiva concentración de los servicios, los largos tiempos de espera en las filas y la duración real de los trámites no es consistente con la dignidad que, como profesionales, merecen los educadores y causan al sistema como un todo una enorme pérdida de tiempo efectivo de lecciones al sacar al maestro y al profesor del aula para ir a gestionar sus trámites ante el MEP.
4. La concreción de un proyecto de calidad de la educación sólo puede llevarse a la práctica, si la "institucionalidad" renueva sus estructuras concentradas, centralizadas, aisladas y burocráticas por procesos integrados, orientados hacia una gestión de calidad, al servicio de los educadores y del público en general.
5. La carencia de indicadores y sistemas de evaluación dificulta el establecimiento claro de objetivos y metas en la capacidad y calidad de la ejecutoria.
6. Es necesario fortalecer las regiones para mejorar su capacidad de gestión, de tal forma que puedan asumir con éxito los servicios a los educadores que pretenden

desconcentrarse.

F. En cuanto a los retos de la Educación

Toda Política Educativa, con miras a trascender periodos gubernamentales, debe establecerse sólidamente en el Marco Jurídico que rige a la Educación y en el marco político, económico y social de transición hacia el siglo XXI. La era de la sostenibilidad en cuatro áreas define junto con cuatro retos, el contexto en el que junto con el Marco Jurídico se enmarca la Política Educativa. Las cuatro áreas o ejes de desarrollo sostenible son: la sostenibilidad ambiental; la sostenibilidad del recurso humano; la sostenibilidad social y política y la sostenibilidad económica y productiva. Los retos con los que interactúan estos ejes, son: el reto ambiental, el reto económico, el reto social, el reto de la sostenibilidad del recurso humano y el reto ético que subyace como denominador común a todos.

1. Desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental y el reto que representa, la educación contribuye a asumir tal tarea, de forma que propicie un desarrollo que armonice las relaciones entre el ser humano y la naturaleza dentro de un marco de respeto por la diversidad cultural, social y étnica, y de un sentido de responsabilidad de los actuales habitantes con respecto a las necesidades de las futuras generaciones.
2. Desde el punto de vista de la sostenibilidad del recurso humano y el reto de la formación integral del recurso humano que significa, la educación deberá contribuir a formar ciudadanos que puedan pensar en forma crítica y rigurosa, capaces de "aprender a aprender",
3. El reto social que significa luchar por la sostenibilidad social y política del país, representa para la educación volver a ser un instrumento eficaz para cerrar la brecha entre las clases sociales, crear nuevas oportunidades de ascenso social y suscitar la participación activa de todos los costarricenses en la solución solidaria de los problemas. La actual oferta educativa está caracterizada por una creciente brecha entre la educación y calidad de vida de los pobladores urbanos en relación con la población rural. A lo interno de las ciudades también existen importantes diferencias entre las zonas marginales y las no marginales.
4. La sostenibilidad económica y productiva representa para la educación el reto de generar los recursos humanos necesarios para elevar la competitividad y productividad nacionales e integrar exitosamente el país a la economía mundial.
5. La educación asume el reto ético, que fortalece aquellos valores y actitudes que le den a la propia vida, de lo económico y a lo social un sentido altruista, inspirador, incorruptible y humanista. Desde el punto de vista individual, contribuye a asumir el reto relativo al pleno desarrollo de la personalidad de los

educandos, tanto atendiendo adecuadamente al desarrollo de sus propias aptitudes conforme con su vocación, como en lo que tiene que ver con la cuestión relativa al sentido mismo de la vida, al respeto a sí mismo, a favorecer el cultivo de la voluntad de bien común y a la preparación para una vida familiar digna. Hacia lo interno, el reto ético también representa la obligación del Ministerio de dotar a los educadores de los medios necesarios para poder acometer con éxito las tareas que emanan, entre otras fuentes, de los mandatos de la política educativa.

Declaraciones:

A. En cuanto al momento histórico

1. La Política Educativa, amparada al Marco Jurídico vigente, propicia la búsqueda y concreción de un costarricense del siglo XXI que, consciente de las implicaciones éticas del desarrollo, sea **PERSONA** con rica vida espiritual, digna, libre y justa; **CIUDADANO** formado para el ejercicio participativo de la democracia, con identidad nacional, integrado al mundo, capaz de discernir y competir, autorrealizado y capaz de buscar su felicidad; **PRODUCTOR** para sí mismo y para el país desde el punto de vista de su condición de trabajador, lo que comporta el incremento de sus habilidades, el aprendizaje de destrezas y la búsqueda del conocimiento; **SOLIDARIO** por experimentar como propias las necesidades de los demás y, en consecuencia, con aptitud para buscar formas de cooperación y concertación entre sectores, velar por la calidad de vida de todos los ciudadanos y de las futuras generaciones, a partir de un desarrollo sustentable, ecológico y socialmente y **CAPAZ DE COMUNICARSE CON EL MUNDO DE MANERA INTELIGENTE** de tal manera que, a partir de la valoración de lo que lo identifica como costarricense, tome las decisiones que lo relacionen con otras culturas desde un punto de vista de pensador independiente, flexible y crítico, teniendo por guía los derechos y los deberes humanos.
2. La época de transición de paradigmas, definida desde una visión transdisciplinaria de estrecha conexión e interacción entre el ser humano y la naturaleza y del desarrollo de las naciones centrado en el ser humano, demanda de! país el replanteamiento de una política educativa que, a la luz del Marco Legal que la rige, propicie la búsqueda de un ser costarricense que valore no solo la biodiversidad, sino también la culturo-diversidad como factores que enriquecen a su persona y a la sociedad.

B. En cuanto a las fuentes filosóficas

1. En concordancia tanto con una visión integral del ser humano, como se establece en el Marco Legal vigente, como con la dignidad de la PERSONA conforme se declara en el punto A.1 de este mismo documento, se define una Política Educativa que, de manera coherente y balanceada, pueda nutrirse de tres visiones filosóficas, las que, sin perjuicio del más amplio sentido que tienen en el curso de la historia del pensamiento, se propone aprovecharlas en el sentido que, de seguido, se dirá:

HUMANISTA, como la base para la búsqueda de la plena realización del ser humano, de la persona dotada de dignidad y valor, capaz de procurar su perfección mediante la realización de los valores estipulados en la legislación educativa, tanto los de orden individual como los de carácter social;

RACIONALISTA, como el reconocimiento de que el ser humano está dotado de una capacidad racional que puede captar objetivamente la realidad en todas sus formas, construir y perfeccionar de continuo los saberes y hacer posible el progreso humano el entendimiento entre las personas.

CONSTRUCTIVISTA, como el esfuerzo en el actuar considerando que la educación debe partir desde la situación cognoscitiva del alumno, de su individualidad, de sus intereses e idiosincrasia, por lo que debe reconocer la cultura específica del alumno con sus respectivas estructuras de conocimiento ya formadas y emprender una acción formativa del alumno y del conocimiento que los transforme mutuamente.

2. La importancia de la coherencia entre la teoría y la práctica yace en las manos de los docentes la operacionalización de los principios filosóficos que rigen la Política Educativa, en coherencia con las posiciones teóricas que se derivan de las fuentes filosóficas y los enfoques prácticos que se desprenden de las fuentes teóricas.

Tras el ideal de proveer una oferta educativa que promueva el desarrollo integral del ser humano, se concibe al docente como al profesional que con visión ilustrada, crítica, inteligente y autónoma, utiliza las estrategias de mediación que mejor se ajusten a las características y necesidades de aprendizaje del estudiante y a la naturaleza del objeto de conocimiento.

3. Las corrientes filosóficas de las que se nutre la Política Educativa deben estar presentes en los contenidos (el QUE), los procesos cognoscitivos (el COMO) y el desarrollo de valores (el PARA QUE) simultánea e interrelacionadamente.

C. En cuanto a la continuidad e innovación de acciones educativas

1. Se incorpora el Acuerdo de la Sesión 77-90, del 16 de octubre, 1990, del Consejo

Superior de Educación, modificado por este de la siguiente manera:

- a) La persona humana es concebida como un ser con "potencialidad para alcanzar su perfección y, en consecuencia, para desarrollarse armónicamente en interacción con el ambiente, en las tres dimensiones del desarrollo humano: la cognoscitiva, la socioafectiva y la psicomotora".
- b) La persona humana debe ser constructora permanente del bien común y la educación, propulsora del mejoramiento de la calidad de vida humana, personal y colectiva,
- c) La educación debe ser un proceso formativo permanente, cuyo ejercicio es tanto un derecho como un deber inherentes de la persona humana.
- d) El proceso educativo de calidad involucra el proceso y los resultados de acuerdo con los Fines. Además, ofrece igualdad de oportunidades para el éxito a quienes participan en él y propone una oferta coherente con las necesidades, problemas y aspiraciones de los participantes en relación con su entorno.
- e) La investigación se fortalecerá en los niveles: nacional, provincial, regional e institucional con el apoyo de los Departamentos de Investigación Educativa del Nivel Central y de las Direcciones Provinciales. La investigación debe contribuir a la promoción de una educación pertinente con las demandas de los grupos culturales y regiones socioeconómicas del país. La investigación se desarrollará desde las aulas de clase, hasta las unidades administrativas más complejas y se hará evidente en la sistematización y científicidad que se le otorgue a toda acción educativa.
- f) El diseño y la programación deben evidenciar el enfoque participativo y promover la contextualización curricular regional.
- g) La ejecución de la oferta educativa conviene que afirme una actitud democrática, participativa, cogestionaria y autogestionaria.
- h) El proceso de mediación del aprendizaje de construcción y reconstrucción del conocimiento se enmarca, primordialmente, dentro de una posición epistemológica constructivista. Por la vinculación con las diversas disciplinas, involucra tanto procesos deductivos como con los inductivos.
- i) La evaluación de los aprendizajes debe reflejar la coherencia entre el QUÉ, el CÓMO y el PARA QUÉ, que demanda la Política Educativa. Debe atender tanto al proceso como al producto. Se concibe como un instrumento para monitorear el aprendizaje, retroalimentar al proceso educativo y coadyuvar en la determinación de la calidad de la educación mediante sus funciones diagnóstica, formativa y sumativa.
- j) La didáctica está centrada en la actividad del educando como constructor

de su propio aprendizaje.

- k) El educando es el sujeto principal del currículo, quien lleva a cabo el proceso de aprendizaje y es portador de una cultura heredada del grupo social al que pertenece y de una libertad para elegir su camino.
- l) El educador debe ser el facilitador, colaborador y orientador del aprendizaje del educando. Por lo tanto es el responsable de la calidad de la enseñanza junto con el hogar y las autoridades educativas.

D. En cuanto a la coherencia

1. La coherencia de la educación se define desde tres dimensiones, a saber:

1.1 Debe existir vinculación inseparable entre los principios que sustentan las fuentes filosóficas que nutren a esta política educativa y los contenidos (el QUÉ), procesos cognitivos (el CÓMO) y los VALORES (el PARA QUÉ) que pretende alcanzar la educación.

1.2 Debe existir una coherencia interna entre la planificación y mediación de los contenidos, los procesos cognitivos y los valores.

1.3 Los planes y programas de estudio; los textos y otros recursos didácticos, los procesos de evaluación; la mediación del docente (didáctica), y la formación, capacitación y educación continua de educadores deben mostrar coherencia y coordinación entre sí.

La coherencia y la coordinación de los aspectos mencionados en los puntos anteriores es un trabajo de construcción diario y consciente de educadores y administradores del sistema educativo.

- 2 Los elementos que constituyen la PRACTICA EDUCATIVA: los planes y programas de estudio; los textos y otros recursos didácticos; los procesos de evaluación; la mediación del docente y la formación, capacitación y educación continua de los educadores, deben partir del énfasis en las disciplinas; transcurrir hacia un enfoque multidisciplinario o correlacionado en donde cada disciplina contribuye a la construcción y reconstrucción del conocimiento sin perder la identidad propia; para, finalmente, cuando sea apropiado, evolucionar hacia un enfoque transdisciplinario o de convergencia en que cada disciplina metodológicamente complementa e ilumina a las otras.
- 3 La POLÍTICA EDUCATIVA debe abordar, en forma sólida, los conocimientos, los procesos de construcción y reconstrucción de conocimientos, y la reflexión acerca de las consecuencias desde el punto de vista de los valores.

- 4 Los PROGRAMAS DE ESTUDIO deben ser una guía relevante para el docente desde el punto de vista de la planificación de su trabajo de mediación en coherencia con los recursos didácticos, el proceso de evaluación y sus propias necesidades e intereses profesionales. Todo programa de estudio debe incluir objetivos, contenidos, experiencias y estrategias de mediación del aprendizaje y evaluación.

Los OBJETIVOS deben contemplar los contenidos, los procesos cognitivos y los valores que se persigue realizar durante el ciclo lectivo en cuestión sobre la base del ciclo lectivo anterior, con una perspectiva de crecimiento y profundización hacia el ciclo lectivo venidero.

Los CONTENIDOS deben organizarse con base en un conocimiento sólido y riguroso de cada disciplina; deben ser claros y autoexplicativos, consecuentes con la planificación de los objetivos.

Las EXPERIENCIAS y ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN DEL APRENDIZAJE deben contribuir al desarrollo del conocimiento y a su construcción, al desarrollo del pensamiento y a la consolidación de valores. La EVALUACIÓN, además de ser coherente con respecto a los objetivos, debe permitir verificar y valorar su cumplimiento.

- 5 La FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DE LOS DOCENTES debe ser un programa permanente que represente el trabajo conjunto de las instituciones formadoras y del Ministerio de Educación Pública, conformados en un Consejo Nacional de Desarrollo Docente.

La Formación, Capacitación y Educación Continua de los docentes debe responder a modalidades individualizadas y socializadas de construcción y reconstrucción del conocimiento. La Formación, Capacitación y Educación Continua de los docentes debe responder a los principios que se detallan a continuación.

En primera instancia, debe responder a las necesidades reales detectadas por los mismos educadores, en su acción docente, y globalizada en ejes problemas.

El aprendizaje y la construcción del conocimiento deben ser duraderos. Se debe, por lo tanto, generar un plan de acción que los mismos educadores establezcan mediante un proceso de auto y mutua formación.

La teoría debe ser un sustento para la práctica, de tal forma que lo aprendido lleve a la reflexión cotidiana y a su aplicación sistemática en el aula.

Todo proceso de formación, capacitación y educación continua debe garantizar actividades sistemáticas de seguimiento que lo retroalimenten.

- 6 LA EVALUACIÓN se establece como un proceso de naturaleza sistémica que coadyuve en la valoración de la calidad del sistema educativo y en la integración de éste es un todo coherente. Dicha tarea se lleva a cabo mediante tres funciones: diagnóstica, formativa y sumativa. La función diagnóstica permite caracterizar un programa o proceso y determinar su estado actual. La evaluación formativa permite la toma de decisiones para ajustar áreas problemáticas del programa o del proceso. La evaluación sumativa permite valorar el producto final de un programa o proceso. Tales funciones utilizan una variedad de instrumentos para que tanto educadores y administradores como estudiantes, padres y la comunidad (local y nacional) valoren la calidad de los logros del sistema educativo en términos de conocimientos, procesos cognitivos y valores.
- 7 Los TEXTOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS deben tener explícito un enfoque basado en los contenidos (el QUÉ) de los programas de estudio, y, por lo tanto, en las disciplinas. Cada tema debe tener elementos conducentes a la correlación entre las disciplinas y, a su integración, según sea su pertinencia. Los recursos didácticos, además, deben tener explícita una riqueza conceptual y práctica conducente al desarrollo de habilidades y destrezas cognitivas (el COMO); y al desarrollo de las actitudes, rasgos de personalidad y valores (el PARA QUE). .
- 8 La MEDIACIÓN como estrategia didáctica y pedagógica se concibe como la focalización guiada de la atención del alumno hacia los estímulos esenciales de la situación de aprendizaje que conduzca a la resolución de problemas de variada naturaleza. El profesional de la educación, por lo tanto, haciendo uso de todo su conocimiento profesional, creatividad y talento, elige entre una amplia gama de didácticas activas y aprendizajes significativos, sean por recepción o por descubrimiento, aquellas opciones que mejor propulsen la construcción del conocimiento.
- 9 Los centros educativos deben ser la unidad base de contextualización de un currículum nacional básico y de evaluación de la calidad del proceso educativo (desconcentración de la oferta educativa). Esto implica elevar el papel de líder curricular de los directores y hacer partícipes activos a los docentes en la toma de decisiones curriculares y de las innovaciones en el arte de mediar y el de aprender.

E. En cuanto a la calidad de la administración

1. La convicción en la dignidad del docente se manifiesta en la calidad del servicio que recibe y ésta se mide en términos de la cercanía con que se le presta (descentralización efectiva), la velocidad de respuesta (duración del trámite desde que es solicitado hasta que se concreta el servicio) y los tiempos de espera en cada paso del proceso en que interviene el usuario (filas).
2. La intervención administrativa debe darse con la "institucionalidad" del Ministerio de Educación Pública. Las acciones deben considerar tanto los procesos y los

equipos como la necesidad de desarrollar la capacidad gerencial del Ministerio y las habilidades para el diseño y control de proyectos educativos.

3. La calidad de los servicios que presta el Ministerio debe evaluarse en todos los pasos del proceso, desde la forma en que se utilizan los insumes y la cantidad y calidad de los productos y servicios que genera hasta el impacto social de sus acciones.
4. Para que la desconcentración de servicios sea efectiva, deberá fortalecerse y desarrollarse la capacidad administrativa de las regiones, mediante el rediseño de procesos, la actualización tecnológica y mediante inversiones importantes en el desarrollo de los recursos humanos.

F. En cuanto a los retos de la educación

1. La responsabilidad ambiental y las consideraciones de orden ético se inculcan a partir de una temprana edad desde la óptica de desarrollo sostenible, enfatizando la responsabilidad individual y colectiva con las actuales y futuras generaciones. Es importante formar valores espirituales, de solidaridad y respeto por el medio y fomentar la participación activa de los estudiantes en actividades orientadas a comprender y mejorar la relación del ser humano con el medio biofísico. Se buscará formar un ciudadano que como consumidor incorpore criterios de durabilidad y respeto ambiental y como productor evite el desperdicio y la contaminación.
2. Dentro de un nuevo paradigma basado en la ética del desarrollo y los retos de la sostenibilidad, se buscará aumentar el acervo cognitivo de los costarricenses mediante el fortalecimiento de los planes y programas, de estudio. Se procurará la equidad en las oportunidades de acceso al sistema, tanto para la población preescolar, como para la población con discapacidades y en las comunidades provenientes de las etnias indígenas. Se continuará el esfuerzo de eliminar del sistema en general, y de la educación en particular, elementos que generen discriminación basados en razones de género o de cualquier otra naturaleza.
3. Los instrumentos y recursos más fuertes se concentrarán donde están los más débiles. Especialmente se busca cerrar la brecha entre lo rural y urbano, atendiendo la problemática particular de las escuelas unidocentes. A lo interno de las comunidades urbanas se atenderán las necesidades de las poblaciones marginales. Se atenderán las necesidades especiales de las personas que por una razón involuntaria han sido marginadas del proceso educativo convencional. Se fomentará el aprendizaje de una lengua extranjera que permita aumentar el intercambio con otras culturas y, a partir de allí, entender mejor la propia. Así mismo se impulsará la ampliación de la cobertura en I y II Ciclos de la Informática Educativa y se reenfocherà para ser útil como herramienta de desarrollo de los procesos de pensamiento y como valor agregado para el mundo del trabajo en el III Ciclo y el Ciclo Diversificado. Los educadores deberán contar con los recursos

didácticos adecuados, y con el apoyo que representan programas continuos de capacitación y formación.

4. Se buscará agregar el valor al Tercer Ciclo de Educación General Básica para hacer atractiva la secundaria y dar a quienes no continúen sus estudios, instrumentos útiles para la vida y el trabajo. Se promoverán acciones que faciliten la incorporación de los Jóvenes en procesos productivos basados en las nuevas tecnologías. Para esto, deben fomentarse programas que ayuden a formar un ciudadano productor, capaz de pensar y expresarse con claridad y rigurosidad. Especialmente, deben fortalecerse la educación de adultos, la educación técnica y científica a la par de la educación física y las artes.
5. La educación debe continuar en sus esfuerzos de recuperación de los más caros valores de la identidad nacional desde el punto de vista cultural y espiritual. Esta tarea, sin embargo, deberá emprenderse en alianza con las virtudes que se desean rescatar y cultivar en la sociedad costarricense. La familia y el sistema educativo coadyuvante deben forjar virtudes, tales como honestidad, puntualidad, autoestima, disciplina, respeto hacia si mismo y hacia los demás, amor por la Patria, al trabajo y el estudio, cortesía, don de gentes, espíritu de servicio, consideración y respeto a los mayores, vestir decorosamente, creatividad, dignidad y justicia.